

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1969/25

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL MOLINILLO

ANUNCIO

Aprobada inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de LA TENENCIA DE ANIMALES por Acuerdo del Pleno de fecha 28 DE MARZO 2025 de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de TREINTA DIAS a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de modificación de la mencionada Ordenanza.

San Juan del Molinillo, 3 de abril de 2025.

El Alcalde, *Prudencio Andrino Jimenez*.